Fundado en 1858. Jueves 5 de Diciembre de 1878. Año XXI.—Núm. 6,467.

LA PAZ DE MURCIA.

DIARIO MONÁRQUICO CONSTITUCIONAL

Y DE INTERESES MATERIALES, LITERATURA, NOTICIAS, TELEGRAMAS Y ANUNCIOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.—*En Murcia*: un mes 2 pts. 50 ctms., tres 7, seis 13, un año 24.—*Fuera de Murcia*: tres meses 7 pts 50 ctms., seis 14, un año 26.—En *Ultramar* y el *extranjero*, tres meses 12 pts.

CONDICIONES DE SUSCRICION.—Los pagos son adelantados.—No se admiten sellos.—Las suscriciones empiezan los dias 1.° y 16 y terminan con los trimestres naturales.

UN NUMERO DEL DIA 10 CTMS. DE PESETA: ATRASADO 20. | OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5. | PARIS, D. C. A. SAAVEDRA. RUE TAITBOUT, 55.

PETRÓLEO CONTRASTE, NUM. 5 Caja de dos latas, 97 reales; una lata, 48 y una libra 13 cuartos. 1

AGENCIA.

Deseando nuestro antiguo amigo y compañero D. Antonio Maria Marquez ser útil á los comerciantes, industriales y demás clases de esta capital, ha establecido, y ofrece á todos una *Agencia* para toda clase de encargos, en Barcelona, en la calle de Mendizabal, núm. 8, piso 2.°, á donde todos los que gusten utilizar sus servicios pueden dirigir la correspondencia, seguros de que por una módica retribucion serán servidos con rapidez y con la puntualidad debida.

LA PAZ DE MURCIA.

En el vestíbulo de la Casa Consistorial y en el «Boletin oficial» del dia 1.° del corriente se han publicado las relaciones de bajas del censo electoral por defuncion ó variacion de vecindad, y las de nuevos electores por sentencia judicial en los tres distritos de esta capital. En los nuevos electores solo figura uno y es el Sr. Gobernador civil actual.

Ahora debemos hacer notar lo que echamos de menos: segun el art. 48 de la ley de 20 de Julio de 1877, se publicarán por *edictos* los resultados de esas anotaciones, lo cual no se ha hecho, añadiendo el 49, que *hasta el dia* 10 *del mismo mes de Diciembre admitirá la Comision inspectora las reclamaciones que puedan hacer los electores inscritos en las listas vigentes ó los interesados en las anotaciones publicadas contra la exactitud de las mismas, y las resolverá de plano en vista de sus antecedentes en la Secretaría, notificando en el acto sus resoluciones á los reclamantes.* El 50 añade que estos *podrán hasta el dia* 20 *acudir en queja de las decisiones de la Comision al Gobernador*, etc., etc. Nosotros creemos que ese edicto que no se ha publicado debía contener estas advertencias para que el cuerpo electoral pudiera usar de su derecho.

Sobre esta falta llamamos la atencion de nuestro amigo D. Felipe Molina y demás señores de la Comision inspectora, pues los plazos son fatales y el dia 1.° de Enero próximo deben publicarse nuevos edictos y las listas electorales rectificadas en vista de estos trabajos, las cuales serán definitivas para todo el año 1877.

Contrastando con Murcia que solo ha tenido UN nuevo elector que añadir, á cambio de unos 400 que próximamente se han eliminado por fallecimiento, cambio de vecindad ó privacion del derecho electoral, está el pueblo de La Union en el que están en igual proporcion las bajas con las altas, pues para 8 fallecidos hay 8 nuevos electores, expresándose en los primeros la época del fallecimiento y en los segundos el motivo de haber adquirido el derecho electoral. De la falta que notamos en Murcia no puede ser nádie, mas que los mismos interesados, los culpables, pues la inscripcion de los nuevos electores solo se hace á instancia de ellos ó de otros ya inscritos, y por sentencia judicial, segun los arts. 18 y siguientes de la ley.

La comision inspectora del censo electoral de Córdoba, ha publicado un edicto que empieza y acaba así:

«Conforme á lo prevenido en el título 5.°, artículo 48 de la ley de 18 de Julio de 1865, restablecida por la de 20 del mismo mes del año último, se anuncia al público para su conocimiento las rectificaciones que deben hacerse en la lista electoral de Diputados á Córtes, con arreglo á las anotaciones del libro-registro del censo que obra en esta Secretaría, y son las que siguen:

. . . . . .

Hasta el dia 10 del inmediato Diciembre se admitirán por esta Comision las reclamaciones que los electores inscritos en las listas hicieren respecto á las anteriores alteraciones, y trascurrido este plazo sin haberse presentado se terminará definitivamente la lista que ha de regir en el próximo año de 1879.

Con objeto de que en la nueva que ha de imprimirse y publicarse haya la mayor exactitud en la morada de los electores inscritos en ella, se hace preciso que los que la hubieren variado presenten en el mismo término en la Secretaría municipal una cédula demostrativa de las señas de su nueva habitacion, con arreglo á lo prevenido por el art. 47 de la citada ley.

Córdoba 30 de Noviembre de 1878.—El Alcalde Presidente, Bartolomé Belmonte.»

¿Tenemos ó no tenemos razon en lo que decimos en otro lugar?

Hemos recibido un escrito en el cual se queja razonadamente la persona que lo firma del enjambre de mendigos de todos sexos y edades y de diversas provincias que de dia y de noche se encuentran por las calles de esta ciudad, concluyendo por rogarnos que llamemos sobre el particular la atencion de la autoridad competente para que ponga remedio al abuso. Aunque distintas veces lo hemos hecho, haciendo notar la diferencia que hay entre los mendigos de oficio y los desgraciados que en algun caso extremo se ven obligados á implorar la caridad pública por calles y plasas, no tenemos dificultad en repetir nuestras súplicas á quien corresponda atenderlas, porque el mal va tomando creces de dia en dia.

Por Real órden de 2 del actual ha sido nombrado nuestro amigo y paisano el Juez de Cartagena D. José María Lopez de Molina y Padilla, Magistrado de la Audiencia de las Palmas, por lo que le damos nuestra mas sincera enhorabuena.

La compañía de zarzuela ha tenido tan buen éxito en Orihuela en las noches del Lunes y Martes para las que fué ajustada, que ha tenido que dar una tercera funcion en la noche de ayer: hoy creemos regresará para continuar las funciones del abono.

La Alcaldía Constitucional de Jumilla anuncia la subasta para las obras de reforma y construccion de una Sala Capitular, bajo el tipo de 36,768 pesetas 35 céntimos, á que asciende el presupuesto de la ejecucion, material de las obras y obligaciones de subasta, y el 2 por 100 de beneficio industrial.

El «Boletin» publica el anuncio, modelo de proposicion y condiciones facultativas, formadas por el profesor de arquitectura D. Agustin Palencia.

Si por consecuencia del desplome del ángel que corona el Monumento de los artistas, ocurre algun dia una desgracia, ¿quién será el responsable? ¿Lo saben nuestros concejales Sres. Ponce de Leon y Piqueras?

Hace unos dias que no se nos dá nota del repeso. ¿se habrá cansado ya la guardia municipal de ese servicio?

Hallándose próxima la quinta del corriente año, debemos advertir á los mozos que quedaron exentos del servicio de las armas por defectos físicos y legales en el año 1877 al 78, deberán practicar iguales operaciones después de la declaracion de soldados de este año, apreciándose sus exenciones, segun el estado que tuvieren el dia en que se haga la nueva declaracion, sin que les aprovechen las que disfrutaron en los años anteriores, segun lo dispuesto en la ley de Reemplazos del ejército publicada en 28 de agosto último, artículos 92, 114 y transitorios.

Vuelve «El Amigo de Cartagena» ha ocuparse de consumos, á consecuencia de fraudes sobre los cuales no se ha resuelto, de introducciones de manteca de puerco, y de algunas salidas de depósito por las puertas de S. José. No sabemos qué ventajas lleva aquel Ayuntamiento con la administracion, que le ha de proporcionar muchos sinsabores y quizá menores rendimientos.

Ni aun mencion honorífica ha alcanzado nuestra provincia en la Exposicion universal por sus bebidas fermentadas.

Ayer tarde falleció, víctima de un nuevo ataque de los que padecía, la Excelentísima Sra. Marquesa de las Almenas y de Corvera. No se le hace entierro por disposicion de la finada y solo un sencillo funeral se celebrará en la iglesia de religiosas Capuchinas donde se verificará el sepelio por privilegio especial.

Enviamos á su afligida familia la mas sincera expresion de nuestro sentimiento por la pena que experimenta.

Está acordado por la Excma. Diputacion se verifique el pago de los haberes devengados por los empleados de Secretaría y bedeles de la universidad libre, de cuyo modo podrán formalizarse las cantidades que por dicho concepto se les tenían anticipadas por el Depositario del extinguido establecimiento.

Hemos tenido ocasion de enterarnos del personal de que consta el cuerpo de órden público en esta capital, y de que tiene el suficiente para el servicio que le está encomendado. Siendo así, y en vista de los buenos deseos que reconocemos en nuestra primera autoridad, no dudamos excitará el celo de ese cuerpo, para que organizándose lo mas convenientemente llene su objeto. Los temores que por la miseria que cunde puede razonablemente haber, exigen una vigilancia extraordinaria, para impedir ó frustrar la mayor parte de las intentonas de robos que puedan concertarse, ya que todas no es posible exigirlo, porque sería necesario un guardia, si no en cada casa, á lo menos en cada calle.

Este servicio, puestas de acuerdo nuestras autoridades provincial y local, podría combinarse con los de la guardia municipal diurna y nocturna, reuniéndose de ese modo un personal de unos 60 á 70 hombres, suficientes, como ya hemos dicho otra vez, para garantizar lo posible al vecindario.

Contestando á «El Imparcial» dice «El Cronista»:

«El estado político y administrativo de Murcia no ofrece nada de extraordinario. Si hay disidencias entre el Ayuntamiento y el Alcalde, cosa que ignoramos, ya las resolverá la misma corporacion municipal.»

Estando instruyendo la Excma. Diputacion provincial el expediente relativo al mejoramiento del local destinado á Casa de Misericordia y Huérfanos en esta capital, y siendo hoy imposible la admision de nuevos acogidos á causa del excesivo número de los existentes, se ha ordenado á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia suspendan la remision de los expedientes de ingreso de los individuos que lo soliciten en el ínterin se resuelve el mencionado expediente de cuya resolucion se los dará oportuno conocimiento.

De conformidad á lo preceptuado en los artículos 34 y 35 de la ley provincial vigente, ha acordado el Sr. Gobernador convocar á la Excma. Diputacion para el dia 10 del actual, con objeto de celebrar sesion extraordinaria á fin de proceder á la formacion de nuevas ternas para el nombramiento de la Comision permanente, informar sobre el expediente de un Sub-gobierno en la ciudad de Cartagena y tratar de varios asuntos de la competencia de la citada corporacion.

En el expediente incoado por D. Alvaro Vidal Gimeno, vecino de Monovar, en solicitud de que se excluya del catálogo de montes públicos de esta provincia, los terrenos pertenecientes á la hacienda denominada Pisana, sita en término de Jumilla, con arreglo á informe de la Comision provincial, se ha declarado excluirla del monte núm. 88.

A los partícipes de atrasos del presupuesto eclesiástico que nos han preguntado sobre los resíduos que deben percibir, podemos decirles: que segun nos han informado, hace bastantes dias fueron vendidas las láminas al 35'10; estando el importe en metálico en poder del Administrador económico diocesano, quien deberá haber ya avisado á los dueños para que se presenten á recojer su importe.

Dice el «Diario de Almería»:

«*Memoria.*—Elegantemente impresa hemos recibido un ejemplar de la que acerca del ferrocarril de Murcia á Granada, ha publicado el establecimiento tipográfico de LA PAZ, y que es la misma que insertamos en el folletin de nuestro periódico.

Damos las gracias por su recuerdo al Sr. Almazan.»

El Ayuntamiento constitucional de Barcelona, ha publicado un edicto que empieza y concluye como sigue:

«Vigente todavía el padron general de los habitantes de esta ciudad, formado en 20 de Agosto de 1875, es deber de las Corporaciones municipales su rectificacion durante los años intermedios del quinquenio que la ley le señala de existencia; y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15, 18 y 20 de la ley Municipal vigente, dicha operacion se verificará en esta capital en el decurso de este mes, con arreglo á las bases siguientes:

. . . . . .

. . . . . .

En virtud, pues, de las prescripciones citadas, los interesados cuidarán de cumplir exactamente las anteriores reglas, á fin de evitar á esta municipalidad la imposicion de las multas en que incurran las personas que dejen de observarlas y al objeto de obtener en los datos consignados en las hojas de padron la mayor exactitud, toda vez que la misma ley las declara documentos solemnes, públicos y fehacientes para todos los efectos administrativos.

Lo que se hace público para que llegue á conocimiento de los interesados y en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Barcelona 1.° de Diciembre de 1878. —El Alcalde constitucional presidente accidental, Enrique de Durán.—P. A. de S. E., el Secretario, B. Farriols Morel.»

Leemos en un colega de Barcelona:

«Como, segun parece, el ayuntamiento de Manresa conserva una parte del cerdo sacrificado dias atrás atacado de *trichina* ha salido para dicha ciudad con objeto de estudiar sobre el terreno tan terrible parásito el inspector de carnes del mercado de Villanueva y Geltrú.»

¡¡Caballeros, mucho ojo, que cunde el mal!!

A los cazadores.—Se ha repartido el número 33 de «La Ilustracion Venatoria», que se publica en Madrid, en 24 columnas de gran fólio, de bella edicion, con magníficos grabados de caza y pesca. Cuesta en Madrid como en provincias. 6 pesetas el trimestre, 12 el semestre y 24 al año. Pero se alcanza una considerable rebaja si se hace el pedido directamente á la Administracion (calle de Espoz y Mina, número 3, Madrid), enviando al mismo tiempo 20 pesetas en metálico ó por medio de letra de fácil cobro, pues así se obtiene la suscricion por un año.

Se envian gratis números de muestra á quien los pida.

SECCION OFICIAL.

AYUNTAMIENTO DE MURCIA.

CUENTA de los jornales y demás gastos ocurridos en la semana que fina el dia de la fecha en las obras que tiene á su cargo el Excmo. Ayuntamiento.

	Pesetas.	Cts.
Calles.		
Un oficial con 2 pesetas 75 céntimos, un ayudante con 2 pesetas, un amasador con 1'75, un peon con 1'50, han trabajado 5 dias, un cantero con 3 pesetas ha trabajado 3 dias, 2 hectólitros de yeso 2 pesetas, importe de todo. . . .	51	»
Casa Consistorial.		
Un oficial con 2 pesetas 75 céntimos, un ayudante con 2 pesetas, un amasador con 1'75, un peon con 1'50, han trabajado un dia, un hectólitro de yeso 1 peseta, valor de azulejos 6 pesetas, importa todo.	15	»
Total. . .	66	»

Murcia 23 de Noviembre de 1878.—El agente pagador, Manuel Lorenzo.—El arquitecto, Gerónimo Ros.—V.° B.°: Mariano Marquez.

ULTIMA HORA.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

(Servicio particular de LA PAZ.*)*

Berlin 4.

Algunos obispos extranjeros han llegado á Roma llamados por el Vaticano para decir su opinion respecto á la posicion actual de la Iglesia Católica.

Viena 4.

Se sabe de buen orígen que han sido allanados todos los obstáculos para una inteligencia entre Austria y la Puerta, respecto de la Bosnia y la Herzegowina y se espera un convenio firmado que se entregará mañana al representante austriaco.

Tan pronto como desaparezcan las dificultades con el Austria, se dice en los círculos oficiales, el Gobierno turco tomará en consideracion las reclamaciones de Grecia para su rectificacion de la frontera.

Lóndres 4.

El conde Andrassy contestando á las interpelaciones que se le dirigieron ayer en el comité de presupuestos de la delegacion, ha declarado que no siendo la ocupacion austriaca sino temporal, la Puerta pagará al imperio por los sacrificios hechos y prestará la competente garantía con la condicion de que no se interrumpan otra vez los negocios en aquellas provincias. Con el fin de terminar este arreglo el conde Andrassy ha manifestado las mejores disposiciones. La mision de Austria, de ocupar las provincias turcas puede ser únicamente alterada por la unánime decision de las naciones que han firmado el tratado de Berlin.

Roma 4.

El rey Humberto en una reciente entrevista con Zanardelli ha expresado su deseo de que se le informe sobre el estado de los negocios en la Cámara de los diputados. Las diversas noticias de los periódicos sobre este asunto, no son mas que conjeturas y es cierto que algunos grupos de la izquierda buscan el modo de entenderse para hacer la oposicion al ministerio. No se sabe todavía la posicion que tomarán la derecha y el centro.

Agencia Franco-Española.

Salud á todos devuelta sin medicina ni purgantes, ni gastos por la deliciosa harina de la salud,

REVALENTA ARABIGA DU BARRY, de Lóndres

Treinta años de un invariable éxito combatiendo las digestiones laboriosas (dispepsias) gastritis, gastralgias, flemas, vientos, amargor de boca, acedías, pituitas, náuseas, eruptos, vómitos, estreñimientos, diarrea, disenteria, cólicos, tos, asma, ahogos, opresion, congestion, mal de nervios, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y la sangre.—90,000 curaciones, entre las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Castlestuart, del duque de Pluskow, la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, del Sr. Doctor catedrático Wurzer, etc.

Berlin 6 de Diciembre de 1866.

Desde mucho tiempo he tenido la ocasion de observar la saludable influencia de la *Revalenta Arábiga*, Du Barry; sobre los enfermos, y los resultados curativos y reparadores invariablemente obtenidos, han justificado de la buena opinion que tenia acerca de su gran eficacia, la cual no titubearé en confirmar en toda ocasion que se me proporcionará.

De V. A. S. S. Q. B. S. M., ANGELSTEIN. médico, miembro del Consejo sanitario Real,

Cura núm. 63,476.—Saint-Romain-desalles, 27 de Noviembre.—La *Revalenta Du Barry* ha producido en mí un efecto verdaderamente extraordinario ¡Bendito sea Dios! Ella me ha curado de diez y ocho años de sudores nocturnos, de una irritacion espantosa del estómago y de mala digestion.—J. COMPARET, Cura.

Cura núm. 48,816.—Certificado del célebre doctor Rodolfo Wurzer.—Bona 19 de Julio de 1855.—La *Revalenta* reemplaza admirablemente toda medicina en muchas enfermedades. Sobre todo es de gran utilidad en las diabetes, las constipaciones pertinaces y habituales, así como en las diarreas, las afecciones de los riñones y de la vejiga, el mal de piedra, las irritaciones inflamatorias y los calambres de la uretra, los calambres de los riñones y de la vejiga, los encogimientos y las hemorróides, en las enfermedades de los pulmones y de los bronquios, la tos y la consuncion.

Doctor ROD. WURZER,
Miembro de varias Sociedades científicas

Cuatro veces mas nutritiva que la carne y no irrita, economizando 50 veces su precio en medicinas. Ella es tambien el mejor fortificante para los niños débiles, como para las personas de todas edades, fortaleciendo los músculos y consolidando las carnes.

En cajas de hoja de lata de 1/2 libra, 12 rs; 1 libra, 20 rs.; 2 libras 34 rs; 5 libras, 80 reales; 12 libras, 170 rs.; y de 24 libras, 300 reales.

Depositarios en Múrcia, D. Rafael Almazan y Martin, calle de Zoco, 5, D. Salvador Soriano y compañía, Carniceria, 4, y en casa de los Sres Ferrer hermanos, droguería: en Lorca, D. José Moreno, farmacéutico, y D. Cayetano San Martin, «La Fama», chocolates.

DU BARRY y Compañía, (Limited), calle de Valverde, núm. 1, Madrid. 300—230

El mejor dentífrico es el Agua de Philippe empleada con la *Odontalina*, pasta dentaria y verdadero carmin de la boca.

El mejor jabon es el *Jabon de Vegetation* para los cútis finos y delicados.

Agua, 12 reales.—Odontalina, 13 rs.-Jabon, 3 rs

Venta en la administracion de LA PAZ, Zoco, 5, y en la perfumería de D. Pedro Leante.

Ponce de Leon acerca de los Perfumes.—Este renombrado teniente del gran Colon calificó las flores de los verjeles de Florida, como «las mas fragantes bajo la capa del cielo.» De esas aromáticas flores se extrae el Agua Florida de Murray y Lanman, así que la fama de su fragancia puede decirse data de los dias del gran navegante, quien dió á «Castilla y Aragon un Nuevo Mundo». El ambiente delicioso de mil flores tropicales se exhalan de esta deleitable y refrescante agua floral. Cuando diluida purifica la complexion, como tambien perfuma el cútis; ningun Sibaritico podria apetecer mas raro deleite, que un baño fragante con su delicado aroma.

Leemos en *Los Debates* de ayer lo siguiente:

«El Sr. Gamazo, que ha estado brillantísimo en sus rectificaciones de esta tarde, que mañana publicaremos íntegras para que nuestros lectores las aprecien en todo su valor, ha denunciado en la última un hecho escandalosísimo, que ha impresionado hondamente al Congreso de los diputados.

El hecho en cuestion parece referirse á los abusos administrativos de Valladolid, en cuyos sucesos, á juzgar por las insinuaciones y reticencias del orador centralista, parece que ha andado la mano de una autoridad superior, auxiliada por agentes determinados y fortalecida por medio de soborno, que han servido para decantar servicios cuya generacion ha sido producida por los mas reprobados móviles.

La denuncia del Sr. Gamazo, repetimos, ha producido la mas penosa impresion, todavía acentuada por las tibias é incompletas exculpaciones del señor Calderon Collantes, que ha declinado el conocimiento de estos hechos sobre el ministro de la Gobernacion, y que se ha limitado á condenar los medios tentadores é inmorales á que se referia el señor Gamazo.

Los comentarios que en todos lados se han hecho despues de terminada la interpelacion, han sido tan expresivos, que este incidente está llamado á ocupar por muchos dias la atencion de los periódicos y de los círculos políticos.»

Un varapalo de *El Mundo Político* á *El Siglo Futuro:*

«Los sentimientos que sin duda sentirá hácia *El Siglo* el escritor á quien suponemos alude, serán los que nosotros y todos los buenos católicos: profanda lástima y conmiseracion al ver la triste mision que parece imponerse *El Siglo* de combatir única y exclusivamente, y con mas encarnizamiento cuanto mas próximos, á los que se esforzan sin fariseismo en mostrar con sus obras su religiosidad; hácia esa triste mision de empañar todo nombre que brille en defensa de la Iglesia, y de abatirlo, y de desautorizarlo, si posible fuera, sentimos lástima cuantos, siendo católicos, y dando, como ahora acaba de dar nuestro partido, ejemplo de sinceridad y energía de convicciones católicas, no hacemos, sin embargo, de la defensa de la religion un *modus vivendi*, ni aspiramos á que la profesion de nuestra fe sea una profesion lucrativa. Por lo demás, las personas á quienes *El Siglo* hoy se dirige, han recibido estos dias visibles muestras de elogio á su conducta, de altísima significacion, que les han de hacer mirar con completa indiferencia los ataques de *El Siglo*.»

Prepárese *El Mundo Político* á ser excomulgado por el *pontífice* de marras, que está detrás de *El Siglo*, y al cual le surten buen efecto las excomuniones á los católicos que no son de su devocion.

NOTICIAS GENERALES.

El Sr. D. Roque Barcia ha dirigido á *La Correspondencia* la siguiente carta:

«Señor director de *La Correspondencia de España*.

Mi distinguido compañero: No pudiendo publicar en el extranjero el primer Diccionario general etimológico de la lengua española, ni volver á España como hombre político, me considero en la patriótica obligacion de retirarme de la política, como medio único de dar á mi país un libro que no tiene.

Lo que pierdo yo, lo gana mi patria; y una nacion vale mas que un hombre.

Restábame que hacer un gran sacrificio por mi pueblo y por mi familia; hoy no me resta que hacer nada.

Detrás de las pasiones y de las turbulencias de un siglo, están la moral y el juicio de la historia.

Vuelvo á ser lo que era antes de ser republicano; español.

Dígnese Vd., señor director, disponer la insercion de las presentes líneas en su apreciable periódico, por cuyo favor le anticipa las gracias su afectísimo compañero y S. S. Q. B. S. M., *Roque Barcia*.

París 1.° de Diciembre de 1878.»

Ha cesado hace algunos dias la enfermedad variolosa que habia atacado á algun ganado lanar en Olmedo (Valladolid). La epidemia no ha tenido el alcance que se le atribuia, pues solo han muerto seis reses. El haber aislado á los ganados ha dado excelentes resultados, pues ha impedido el contagio y desarrollo de la enfermedad.

En el pueblo de Pujerra (Málaga) ha ocurrido el jueves una colision entre un paisano y dos guardias civiles, resultando uno de estos muerto de un tiro y gravemente herido su compañero. El agresor emprendió la fuga.

Las noticias electorales recibidas hasta anoche, son las siguientes:

En el distrito de Alcoy triunfa sin oposicion el Sr. Moltó.

En el de Coria, sin oposicion tambien el conde de Foxá.

En el de Teruel, sin oposicion, el constitucional Sr. Rodriguez Rey.

Y en el de Almadén, que luchan dos constitucionales y un candidato independiente, va triunfando el constitucional Sr. Gallostra.

Se ha concedido la gran cruz de Isabel la Católica al cardenal monseñor Lorenzo Nina, secretario de Estado de Su Santidad Leon XIII.

Ha tenido lugar la apertura del ferro-carril desde la ciudad de Zaragoza á la Zaida, habiendo asistido las autoridades y un pequeño número de convidados. Esperase de un dia para otro que el señor ministro de Fomento dé las órdenes convenientes para abrir el servicio de Correos por dicha línea.

El Banco de España ha recibido ayer de la Casa de Moneda 1.202.632 reales en oro y plata.

Ayer tarde se han aprobado los artículos que faltaban por discutir del proyecto de ley de imprenta, á excepcion del 95, que ha sido retirado por la comision.

El ministro de Estado ha manifestado que por parte del Gobierno no habia inconveniente en que en vez de dos meses fuera de cuatro ó de seis el plazo para que los periódicos existentes se pongan dentro de las condiciones de la nueva ley, y en este sentido se reformará dicho artículo.

Segun telégrama recibido ayer, anteanoche han descarrilado en el kilómetro 95 de la línea de Badajoz once wagones vacios que iban en el tren mixto, á consecuencia de haber arrollado este 10 reses vacunas.

De Ciudad-Real y Almorchon han salido ayer mañana trabajadores para recomponer la vía y evitar si es posible el trasbordo.

No han ocurrido desgracias personales.

Aun se tardará algun tiempo en terminar los trabajos de clasificacion de los montes del Estado.

Cual pocas veces, se ha dejado sentir en el puerto de Vigo el temporal, y fortuna ha sido no dejase tristes recuerdos de su paso, ni haber causado daño alguno de consideracion.

Esto no obstante, se desbordó el rio Cabral, que corre á tres kilómetros de la ciudad, inundando gran extension de terreno y los molinos y casas del Puente Nuevo sin que ocurrieran desgracias personales.

Llamamos la atencion de nuestros lectores acerca del siguiente decreto, publicado en la *Gaceta oficial* de Berlin del dia 28:

«DECRETO:

El ministro de Estado, en virtud de la ley de represion contra el socialismo, y con la sancion del Consejo federal, decreta:

1.° Se pone en vigor, por término de un año, el artículo que ordena la expulsion de todos los individuos que comprometan el órden y la paz públicos, negándoles el derecho de residir en Berlin, en los suburbios de Charlotenburgo y Postdam y en los distritos de Tettoca, Nieder, Barzin y Ost-Havelland.

2.° Queda prohibido el trasporte y uso de armas y la venta de materias explosivas y proyectiles en Berlin y en los suburbios de Charlotenburgo y Postdam.

Exceptúanse de lo decretado en el segundo artículo:

1.° Las armas y proyectiles y materias explosivas destinadas al ejército y la armada.

2.° En cuanto al uso de armas, las personas que tengan derecho á llevarlas.

3.° Las asociaciones ó sociedades que poseen el mismo derecho de modo especial.

4.° Los que han conseguido permiso especial de caza ó de otra clase.

Las autoridades de policía resolverán en cuanto á los permisos, segun sus informes.

Desde el dia 29 empezarán á regir las disposiciones de este decreto. — *Conde Stolberg Wernigrode*, vicepresidente de la cancillería y de todos los demás ministerios.»

A pesar de todo lo cual, contínuamente se hacen prisiones en Berlin y se descubren complots de todo género.

Ayer publicó la *Gaceta* la siguiente circular sobre interpretacionque debe darce al art. 90 de la ley de quintas.

CIRCULAR.

El señor ministro de la Gobernacion dice con esta fecha al gobernador de la provincia de Cádiz, de real órden, lo que sigue:

«Vista la consulta que dirigió V. S. á este ministerio en 9 de Octubre próximo pasado sobre la interpretacion que debe darse al párrafo 4.° del art. 90 de la ley de Reclutamiento de 28 de Agosto último, S. M. el rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer se manifieste á V. S. que todas las clases que constituyen la dotacion de los buques de guerra son militares, por estar obligadas á batirse contra el enemigo, sin excepcion alguna; hallándose por tanto comprendidos los individuos de las mismas en el núm. 4 del art. 90 de la citada ley de 28 de Agosto; y que de ninguna manera es aplicable esta disposicion á los carpinteros de ribera, calafates, armeros, etcétera, que prestan sus servicios en los arsenales marítimos, por no tener igual carácter militar.»

De real órden, comunicada por el expresado señor ministro, lo traslado á V. S. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 15 de Noviembre de 1878.—El subsecretario, *Federico Villalva*.

Señor gobernador de la provincia de...

La Guardia civil ha sorprendido en una casa de Villanueva y Geltrú una fábrica de moneda falsa.

En Cartagena se ha suicidado, disparándose un tiro, un vendedor de dátiles que se situaba en la plaza de San Leandro de aquella ciudad.

El señor ministro de Hacienda llevará en breve á las Córtes un proyecto de ley reformando la contabilidad provincial y las intervenciones de las administraciones económicas.

Segun este proyecto, el cuerpo de interventores de las administraciones económicas va á ser objeto de una nueva organizacion.

Ha sido autorizado el restablecimiento de una rifa en Valls para atender á las necesidades de los establecimientos de Beneficencia. Tambien se ha condonado á aquella poblacion algunos atrasos de las contribuciones.

Parece que en un solar próximo al Observatorio Astronómico, se construirá un cuartel para cuatro batallones.

Se ha presentado á las secciones el proyecto de ley para la extincion de langosta.

La *Gaceta* de hoy publica las siguientes disposiciones:

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.—Real decreto conmutando la pena impuesta á Francisco Ayueto por la audiencia de Zaragoza en causa por delito de homicidio.

—Otro jubilando á D. Joaquin Diez de Ulzurrun, presidente de sala de la audiencia de Zaragoza, y nombrando en su lugar á D. José Agustin Magdalena, magistrado electo de la de Granada.

—Otro trasladando á D. Manuel del Olmo, magistrado de la audiencia de las Palmas á igual plaza de la de Granada.

—Otro promoviendo á la plaza de magistrado de la audiencia de las Palmas á don José Marco, juez de primera instancia de Cartagena.

MINISTERIO DE LA GUERRA.—Reales decretos promoviendo al empleo de teniente general al mariscal de campo D. José Chacon y Fernandez; al empleo de mariscal de campo á los brigadieres D. Angel Prats y D. Antonio Daban; al empleo de brigadier al coronel de caballería don Rafael Fernandez Alba y al de la misma graduacion D. Emilo March y García.

MINISTERIO DE MARINA.—Real decreto dictando las disposiciones con que han de concederse en adelante los mandos de escuadra, apostaderos, departamentos y arsenales.

MINISTERIO DE HACIENDA.—Real órden dictando las disposiciones á que debe sujetarse el pago de los derechos en las aduanas, de los carretes de madera en que vienen arrollados los hilos.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.—Real órden dejando sin efecto el acuerdo de la comision provincial de Cáceres, referente al pago de dietas á tres comisionados de apremio.

—Otra desestimando un recurso de alzada interpuesto por D. Marcelino Vicente contra un acuerdo de la comision provincial.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—Real órden resolviendo que procede admitir la demanda presentada en nombre de la compañía del ferro-carril de Matanzas contra la real órden expedida por este ministerio en 7 de Julio de 1876.

El comité electoral del distrito de la Universidad ha proclamado su candidato para diputado provincial al señor don Fernando Mellado.

Las compañías de los ferro-carriles de Madrid á Lisboa proyectan establecer un servicio combinado que facilite recorrer el trayecto entre esta córte y la capital de la nacion vecina en veinticuatro horas.

Muy en breve quedará resuelta por la direccion de Obras públicas y comision correspondiente la cuestion de aguas, que tanto interesa á la provincia de Alicante.

El periódico *La Filoxera* ha sido condenado á siete dias de suspension.

El Ayuntamiento ha nombrado presidente de la mesa interina, en la eleccion que se ha de verificar el dia 5 y siguientes de este mes, en el segundo distrito del partido judicial de la Universidad, para proveer la vacante que existe en la diputacion provincial, á D. Hermenegildo Gonzalez, alcalde del barrio de Pizarro.

El resúmen de los documentos y valores de la Deuda amortizados en el mes de Agosto último es el siguiente:

«Cinco mil doscientos cinco documentos de amortizacion por pago de débitos y varios ramos; por capitales 47.186.392 reales 3 céntimos.

Ciento veintiseis mil novecientos dos documentos de amortizacion por conversiones; por capitales 6.430.684 reales 42 cénts.; por intereses capitalizables 1.903 rs. 16 céntimos; por idem no capitalizables 13.178 rs. 32 cénts.; por idem en Deuda amortizable 199 481 rs. 88 céntimos; total 6 648 247 rs. 40 cénts.

Total: 132.107 documentos; por capitales 53.566.986 rs. 7 cénts.; por intereses capitalizables 4.903 reales 16 cénts.; por idem no capitalizables 13.178 rs. 32 céntimos; por idem en Deuda amortizable 199.481 reales 88 cénts.; total 53.784.549 reales 43 céntimos.»

El dia 7 del corriente se verificará en el salon de columnas del Ayuntamiento el sorteo de amortizacion de 800 obligaciones del empréstito municipal de 1861, correspondiente al año natural de 1878.

En la combinacion de gobernadores que se anuncia parece que figuran los de Murcia y Toledo.

El Sr. Gonzalez (D. Venancio) terciará probablemente en los debates sobre el proyecto de bonos, que empezarán hoy.

En el Bolsin quedó anoche el consolidado á 15'05 al contado, y á 15'175 á fin de mes.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

BERLIN 3.—Los periódicos oficiosos, hablando de las medidas represivas adoptadas por el Gobierno aleman contra los socialistas, dicen que no se propone solo reducir al silencio estos elementos anárquicos, sino estirparlos de raiz.

Añaden que si lo hecho hasta hora no basta para conseguir este fin se apelará á medidas mas rigurosas y enérgicas.

BARCELONA 3.—En el Bolsin se cotizaban esta mañana:

Consolidado 15'02 dinero.

2 por 100 amortizable 32'75.

Bonos 88'25.

CONSTANTINOPLA 3.—La cuestion entre Austria y la Puerta acerca de la ocupacion de Novi-bazar por el ejército austriaco ha sido virtualmente resuelta acordándose que dicha plaza tenga una guarnicion mixta de turcos y austriacos.

FILADELFIA 3.—El Gobierno ruso ha dado la órden de que sean inmediatamente armados para prestar servicio cuanto antes los cuatro buques que ha adquirido recientemente en América.

Esta noticia ha producido sensacion.

VIENA 3.—El conde de Andrassy ha dado á sus amigos políticos la seguridad de que ningun pensamiento de engrandecimiento territorial habia inspirado al Gobierno la ocupacion de la Bosnia y de la Herzegowina.

LONDRES 3.—Ha causado gran sensacion la noticia de que el Gobierno ruso ha dispuesto preparar y armar algunos buques adquiridos recientemente.

LAHORE 3.—Se asegura, con referencia á noticias de buen orígen, que durante todo el dia de ayer se libró una sangrienta batalla en el desfiladero de Peiwar entre las tropas afghanas y la division mandada por el general Robers; pero no se sabe aun el resultado de este hecho de armas.

Las reservas de la columna que precedente de Quettah penetró en el Afghnistan han llegado á Kizta, en la garganta de Bolan.

MOSCOW 2.—El czar ha pronunciado hoy una importante alocucion en esta ciudad.

Comenzó dando las gracias á la nacion por los grandes sacrificios que ha hecho durante la guerra.

Manifestó la esperanza de que pronto se firmará la paz definitiva entre Rusia y Turquía.

Felicitóse de las pruebas de adhesion que ha dado el país con motivo de los tristes sucesos ocurridos en San Petersburgo y en otros puntos de Rusia.

«Espero, añadió, que cuando yo desaparezca del número de vivientes, os inspireis en los mismos sentimientos hácia mi hijo y mis sucesores.

»Espero tambien que me ayudareis para apartar á la juventud de la peligrosa via á que la arrastran hombres indignos de toda confianza.

«Plege á Dios que veamos las instituciones de Rusia desenvolverse pacífica y legalmente.

»Solo esto puede garantizar el futuro poderío del imperio ruso.»

LISBOA 3.—El diario oficial publica un decreto nombrando siete nuevos pares del reino.

Entre estos se halla el Sr. Martin D'Autad, ministro que fué de Portugal en Madrid y actualmente en Lóndres.

Los periódicos anuncian que se ha descubierto un delito en la tesorería del Banco Nacional ultramarino de Lisboa, y que de resultas de este descubrimiento han sido presas cuatro personas.—*Fabra*.

LAHORE 3 (noche).—Segun noticias oficiales recibidas por el virey, no ha ocurrido hoy incidente alguno en el desfiladero de Khyber.

Se sabe, con referencia á noticias de buen orígen, que los afghanos han abandonado á Jelahabad, replegándose hácia el interior del país.

Ha mejorado el tiempo, cesando de nevar, pero los frios son muy intensos.

ROMA 3 (noche).—En la Cámara de diputados ha comenzado hoy la discusion sobre las interpelaciones que se venian anunciando.

Es inexacta la noticia de que el ministerio tiene el propósito de presentar la dimision antes de que recaiga una votacion sobre las interpelaciones.

BRUSELAS 3.—Un veredicto de la audiencia del Brabante sobre la causa seguida con motivo de la sustraccion de once millones de francos del Banco de Bélgica, ha condenado al gobernador que era de dicho establecimiento, Kinz, á quince años de presidio mayor, y al cajero Fortemps á un año de cárcel y 10.000 francos de multa.

PARIS 3 (noche).—Los despachos de Lyon no dan importancia alguna al motin de estudiantes ocurrido en aquella Universidad, por cuestiones puramente escolares.

LONDRES 4.—Se espera con impaciencia el discurso de la Corona al inaugurarse mañana las sesiones del Parlamento.

¡Se asegura que declararán, al hablar de la guerra contra el Afghanistan, que la Gran Bretaña no tiene ningun deseo de conquista, y solo le ha obligado á tomar las armas la necesidad de una reparacion por ofensas hechas á la dignidad del país.

Fabra.

SESIONES DE CÓRTES.

SENADO.

SESION DEL DIA 3 DE DICIEMBRE DE 1878.

Abrióse á las tres menos cinco minutos, bajo la presidencia del señor marqués de Barzanallana y con asistencia de escaso número de señores senadores.

El Sr. Barzanallana (D. José) pide varios documentos al señor ministro de Hacienda con objeto de defender su gestion administrativa en el tiempo en que desempeñó la cartera de Hacienda.

El Sr. Magaz apoyó una proposicion de ley de que era autor acerca del aumento de sueldo á los catedráticos de la Universidad.

En apoyo de su proposicion leyó varios documentos en los cuales consta que desde el año 43 hasta la fecha han aumentado todos los sueldos de los funcionarios de distintos ramos, excepcion hecha de los catedráticos, no teniendo en cuenta la sagrada mision que ejercen.

Al citar el aumento que han tenido los individuos del cuerpo de estado mayor general de ejército, el orador es interrumpido diferentes veces por el ministro de la Guerra.

La Cámara escucha con aguda y profunda atencion la fácil palabra del orador.

El señor ministro de la Guerra contesta al Sr. Magaz, defendiendo las cantidades consignadas en el presupuesto de gastos para los individuos de estado mayor general de ejército y para todos los demás ramos dependientes de su departamento.

El señor ministro de Fomento dice que está conforme con el fondo de la proposicion de ley presentada por el Sr. Magaz, pero no en la forma.

Declara que en efecto es verdad que no ha aumentado el sueldo de los catedráticos desde el año 1845.

Quedó desechada en votacion ordinaria la proposicion de ley del Sr. Magaz.

Dióse lectura del voto particular del señor Becerra á la ley electoral.

El orador se declara partidario del sufragio universal, si ha de ser una verdad la Representacion nacional.

Sostiene que el sufragio universal es un derecho y un deber de todo ciudadano, y para demostrarlo se extiende en atinadas y filosóficas consideraciones.

(Ocupa la presidencia el Sr. Vaamonde.)

Hace la historia del Gobierno representativo de Europa desde principios de este siglo hasta nuestros dias.

Y termina diciendo que tenga en cuenta el Gobierno que si no concede el derecho que tiene todo ciudadano á manejar el voto, le obligará á manejar otra cosa.

(El orador es felicitado por la minoría constitucional.)

Se levantó la sesion á las seis.

CONGRESO.

SESION DEL DIA 3 DE DICIEMBRE DE 1878.

Abierta á las tres menos cuarto, bajo la presidencia del Sr. Ayala, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

(Los señores ministros de Estado y Gracia Justicia ocupan el banco azul.)

Se dió cuenta del despacho ordinario.

El señor ministro de Estado contestando á las preguntas que en dias pasados le dirigió el Sr. De Gabriel referentes á si hay negociaciones pendientes para el arreglo de las diferencias con Inglaterra para la rectificacion de la escala alcohólica, dijo que es cierto que existen esas negociaciones, y el Gobierno espera llevarlas pronto á feliz término.

Continúa la interpelacion del Sr. Linares Rivas sobre la circular referente á los atentados contra la Guardia civil.

El Sr. Gamazo, rectificando, dice que todos los documentos leidos ayer por el señor ministro de Gracia y Justicia definen solamente los atentados contra entidades militares; pero, ¿dónde está la definicion de que la Guardia civil auxiliando á un alcalde, á un juez, al mismo ministro, su jefe superior, resume en sí, absorbe la representacion de la autoridad á que obedece?

Yo os aseguro sin temor de que nadie me haga retroceder, que ni antes ni despues de la revolucion, ni en los tiempos del absolutismo, ha sido doctrina ni para los tribunales militares, ni los civiles, que la fuerza armada, cuando va auxiliando á una autoridad, eclipsa el carácter de esta.

Vereis, dice, á dónde nos conduce este absurdo jurídico.

El Código penal castiga con la pena de reclusion temporal á reclusion perpétua el delito de lesiones menos graves á su majestad el rey.

Pues si esas lesiones en vez de inferirlas á la sagrada persona del rey, en uno de esos momentos en que no ejerce el cargo de jefe supremo del ejército, se infieren á un Guardia civil, el desgraciado que tal delito cometiera seria condenado á muerte.

Si alguno se atreviera á penetrar en este recinto y atentara contra la inmunidad de que nos hallamos revestidos, pedid su intervencion á uno de esos guardias civiles que mandamos estar en las puertas de este palacio, porque su tricornio absorbe toda nuestra representacion y nuestra inmunidad.

Añade que sostiene sus todas afirmaciones de ayer, y si á ello se le obliga aducirá mas pruebas.

Declara que al combatir esa circular no lleva otro interés que el de una conviccion y un sentimiento antiguo y arraigado en su conciencia; la indignacion contra ciertos procedimientos gubernativos.

Si el señor ministro, añade, ha creido intimidarme diciendo que estoy en contradiccion con un respetable república, mi digno amigo y jefe de la agrupacion en que milito, está equivocado.

En cuestiones que están arraigadas en mi conciencia yo me separaria de quien pensara de distinto modo, y en otras cosas podria prestarle mi pobre ayuda. Pero es el caso que no hay semejante contradiccion.

Dice que la circular de 15 de Noviembre de 1877, suscrita por el fiscal del Supremo Tribunal de Gracia y Justicia

establece la interpretacion caprichosa de una ley, copando la facultad de los tribunales de interpretar las leyes, y por medio de esa circular se hace imposible el procedimiento contra los funcionarios administrativos, y quedan impunes sus delitos.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA: Principio por declarar que esa circular no es mia, es del fiscal del Supremo; pero, sin embargo, no rehuyo la responsabilidad que por ello corresponda.

En tanto que no haya una ley especial, está en su lugar esa circular.

Este Gobierno ha cuidado de tener abiertas las Córtes todos los años cuatro y cinco meses, y no es culpa nuestra si no se han discutido ya todas las leyes orgánicas.

Lo cierto es que el resultado de esa circular no puede ser mejor; la administracion se va moralizando, y si esto es lo que se consigue, ¿qué importan los medios?

(Rumores y protestrs en la izquierda.)

El Sr. LINARES RIVAS: ¿Cómo no?

El Sr. GAMAZO: Importa que sean legales.

El señor presidente restablece el órden.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA: Ya sé yo que los medios han de ser legales; pero antes he dicho que no es culpa de este Gobierno el que no se hayan presentado y discutido todas las leyes orgánicas, como no lo es tampoco que esta interpelacion haya durado tres dias, paralizando la discusion de leyes importantes.

Sostiene que cuando la Guardia civil auxilia á cualquiera autoridad, los atentados contra esa fuerza son delitos militares, y debe ser juzgado el delincuente con arreglo á las Ordenanzas, severas graves, crueles ó como quiera que sean, pero esto es lo legal.

Para probarlo leyó el párrafo primero del artículo 348 de la ley orgánica del poder judicial.

El Sr. LINARES RIVAS: Lea su señoría todo el artículo; el otro párrafo.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA: Voy á leerlo, porque como su señoría lo haria despues, seria muy inocente que yo tratara de omitirlo.

Lee el párrafo segundo de dicho artículo que dice que la Guardia civil será sometida al tribunal ordinario en las faltas que cometa en el momento de prestar auxilio á una autoridad civil. (Rumores.)

Pero, he ¿negado yo esto acaso? Yo he dicho lo mismo que he leido, y este es mi argumento; por lo mismo que la Guardia civil se somete á la autoridad ordinaria en los delitos que comete cuando á ella le presta auxilio, los que delinquen contra la Guardia civil, que es un instituto militar deben ser sometidos a la autoridad militar.

Respecto al ejemplo que puso el señor Gamazo entre los delitos de lesa majestad y los atentados contra la Guardia civil, es cierto que existe esa diferencia, pero lo mismo sucede si el delincuente ha cometido el atentado contra un alférez ó un teniente en el mando de fuerzas del ejército.

Rectificaron los señores ministro de Gracia y Justicia y Gamazo.

Se dió por terminado el incidente, y se entró en la órden del dia, dictámen sobre el proyecto de ley de imprenta.

El Sr. Vicuña defiende su enmienda al art. 35 del dictámen.

El Sr. Vicuña retiró su enmienda despues de declarar la comision que no la admitia.

Se aprobaron sin discusion los artículos siguientes hasta el 94, admitiéndose una enmienda á este del Sr. Silvela (don Francisco).

El Sr. Alba Salcedo presentó y apoyó otra enmienda al art. 95, que fija sesenta dias de plazo para que los periódicos ó empresas periodísticas se pongan dentro de las condiciones legales que el proyecto exige, y se retiró la enmienda y el artículo para redactarle de nuevo despues de manifestar el señor ministro de Estado que se ampliaria dicho plazo.

Añade que el Gobierno y la comision dan efecto retroactivo á esta ley, estableciendo un privilegio odioso é irritante con respecto á las otras leyes.

El señor ministro de Estado contesta al Sr. Alba Salcedo.

El Sr. Estéban Collantes dice que la comision retira el artículo.

El Sr. Abreu hace una observacion referente á la publicacion de periódicos en las Provincias Vascongadas.

Le contestan brevemente los señores ministro de Estado y Estéban Collantes.

El Sr. Balparda usa de la palabra, aludido por el Sr. Collantes, y queda aprobado el art. 96.

Se aprueba en votacion ordinaria el proyecto de ley reformando los aranceles de los Registros de la propiedad.

El Congreso acuerda reunirse mañana en seccion, y se levanta la sesion.

Eran las siete menos cuarto.

MISCELÁNEA.

En la próxima sesion del Ayuntamiento dará cuenta el Sr. Ansorena del espediente relativo á la traslacion de la fábrica de bugías establecida en barrio del Gobernador. El informe emitido por la junta provincial de Sanidad es favorable á la desaparicion de dicha fábrica.

El señor gobernador civil de la provincia ha denegado el permiso solicitado por el visitador eclesiástico castrense para construir nuevas galerías de nichos en el cementerio de la Patriarcal, teniendo en cuenta que este y los demás cementerios que se hallan dentro de poblado se han de cerrar muy en breve como medida sanitaria.

Hemos recibido el número 8.°, ó sea el correspondiente al mes de Noviembre, de la notable *Revista de los Tribunales*, que dirige el distinguido jurisconsulto Sr. Romero y Giron, y con tanto acierto edita la casa editorial de Góngora y compañía, y contiene el siguiente importante sumario:

I.—La reforma de los estudios jurídicos (continuacion).—Manuel Torres Campos.

II. Un poco sobre los nuevos registros de penados y procesados.—P. Armengol y Cornet.—Nota de la *Revista*.

III. La justa representacion de todos los electores (conclusion).—Dr. Attilio Brunialti.

IV. Criterios distintos, á propósito de la circular relativa á competencia de los tribunales de guerra.—Guillermo Montoya.

V. El Jurado y el juicio oral y público, discurso.—Cristino Martos.

VI. El problema político moderno, discurso.—José Moreno Nieto.

VII. Bibliografía.—M. Torres Campos.

VIII. Anuncios (cubierta).

El precio de suscricion á la *Revista* (con *Boletin* semanal, *Repertorio de Legislacion y Jurisprudencia*, es el de 84 reales en Madrid y 100 en provincias cada año.

Redaccion y administracion, Puerta del Sol, 13.—Madrid.

Por órden del señor gobernador de la provincia se ha procedido á la clausura de la imprenta de D. Fernando Cao, situada en la calle de San Juan, número 65, por haber publicado un folleto titulado *Apuntes biográficos del Excmo. é ilustrísimo Sr. D Joaquin Lluch y Sarriga, arzobispo de Sevilla*, sin la prévia autorizacion.

El jurado del Sena y Oise acaba de juzgar un infanticidio que se presenta en condiciones odiosas. No se trata de una muchacha cobardemente abandonada por su seductor y que impulsada por la miseria, la vergüenza y la desesperacion, cometen el crímen en un momento de locura; se trata de una mujer jóven y casada llena de salud y vigor, que veía en los niños solamente una carga, y se desembarazaba de ellos con una crueldad y un cinismo increible.

Los esposos Lechartier vivian en el pueblo de Genainville; el marido tiene treinta y un años y la mujer veinticuatro. Hé aquí lo que dice ella á propósito del niño cuya muerte se le atribuye:

«El 16 de Junio, mi marido me partió: cogió al niño, le puso la cabeza sobre un tajo, se la cortó, y despues lo enterré.»

Un extremecimiento de horror recorrió el auditorio oyendo este espantoso relato.

¿Qué razon daba de este inaudito crímen? «Teníamos deudas, dijo ella, y un segundo hijo era una carga pesada.»

El marido empezó por negar su asistencia al parto, despues la confesó, pero declinando toda responsabilidad y presentando á su mujer como única autora del delito. Ambos han sido condenados á veinte años de presidio.

Un sujeto, de oficio panadero, habitante en la plaza de Lavapiés, núm. 4, disputando anoche con su esposa, dió á esta tan fuerte golpe en la nariz que le destrozó las fosas nasales, sobreviniéndole una hemorragia que puso en grave riesgo su vida.

La lesionada fué conducida á la casa de socorro, y el agresor detenido.

La *Biblioteca Enciclopédica Popular Ilustrada* acaba de publicar un nuevo *Manual*, el de *Aguas y Riegos*, por D. Rafael Laguna, que es el tercero de los que lleva publicados la *Biblioteca*, siendo su objeto el de difundir la instruccion en las clases populares.

Tártase en él de los fenómenos de las aguas, de los pozos artesianos, de los canales de riego, de las desecaciones, de los pantanos, de las aguas potables y de los riegos propiamente dichos.

Todas estas materias están tratadas de una manera clara y sencilla, por medio de citas y ejemplos, que hacen agradable su lectura, al mismo tiempo que útil.

No podemos menos de llamar la atencion de nuestros lectores sobre dicha *Biblioteca* y sus *Manuales*, tanto por su trascendental objeto, cuanto por el mérito de los libros.

La forma es elegantísima: un tomo de 240 páginas en 8.°, buen papel, clara impresion, ilustrado con grabados en láminas sueltas, y una caprichosa cubierta al cromo lo completan.

Suscribiéndose á la *Biblioteca*, cada volúmen cuesta 4 rs., y los tomos sueltos se venden á 6.

Reiteramos la invitacion á nuestros lectores á que se suscriban, dirigiendo el pedido á la administracion, calle del Doctor Fourquet, núm. 7, Madrid.

La comision de policía urbana ha propuesto al Ayuntamiento, respecto al alumbrado público, que se aumente el diámetro de los surtidores de los faroles, á fin de que arrojen mayor cantidad de luz.

Creemos que tambien debe exigirse á la empresa que mejore la calidad del gas.

A la una de la madrugada ha sido herida de dos cuchilladas en el costado izquierdo una jóven, por un individuo con quien sostenia relaciones amorosas.

El agresor fué detenido, y la jóven llevada al Hospital general en gravísimo estado.

El suceso tuvo lugar en la calle de la Pasion.

El dictámen retirado por el Ayuntamiento sobre la adquisicion de las casas de la calle de Sevilla, se refiere solo al núm. 23 de la carrera de San Jerónimo y 5 de la calle de Sevilla.

La casa núm. 3 de esta calle se adquirirá muy en breve por el Ayuntamiento sin necesidad de hacer transferencia alguna de créditos, pues dentro del presupuesto tiene el Ayuntamiento los bastantes para su adquisicion.

Por el inspector de órden público del distrito de la Inclusa fué detenido ayer Rafael Naranjo Español, que parece está complicado en una causa sobre robo cometido hace unos seis ó siete años en un pueblo de la provincia de Toledo en compañía de otros nueve. De órden del juez fué trasladado á la cárcel de Villa y puesto incomunicado.

Ha recibido el grado de licenciado en Derecho Civil y Canónico, y obtenido la nota de sobresaliente el aventajado y jóven alumno de la Universidad central, D. José Díaz Cañabate.

Ha fallecido en esta córte, despues de una penosa enfermedad, D. Federico Gonzalez, caballero en plaza que fué en las últimas fiestas reales.

Los gastos ocasionados por su enfermedad y entierro los ha satisfecho el Ayuntamiento.

En representacion de este, ha acompañado el cadáver á su última morada el Sr. Lopez Quiroga, padrino que fué en las corridas, del malogrado Sr. Gonzalez.

El cuerpo de artillería ha celebrado la funcion de su patrona Santa Bárbara hoy miércoles á las once de la mañana en la basílica de Atocha, con misa solemne de pontifical y sermon que predicó el Sr. D. German Aledo, capellan párroco castrense.

Mañana se celebrarán en la misma iglesia y á la misma hora honras fúnebres por los artilleros difuntos.

Ayer ha sido atropellada por un carro en la Carrera de San Francisco una jóven, la cual resultó con una grave fractura en una pierna. La paciente fué llevada á la casa de socorro de dicha calle, donde le hicieron la primera cura, y despues fué conducida al Hospital General.

La seccion de Artes de la Económica Matritense inaugurará hoy sus conferencias semanales, discutiendo como tema: «La importancia de la industria cuchillera en España y su decadencia.»

Los individuos que forman la junta directiva de la Sociedad para el fomento de la cria caballar en España, reunidos en casa del señor duque de Fernan-Nuñez, acordaron llevar adelante las obras proyectadas para terminar el hipódromo, que consisten en cerrar este con una verja, delante de la cual se colocará un seto de verdura y una plantacion de árboles alrededor, sembrado todo de verde césped, para lo cual se han pedido ya á París las semillas mas á propósito, dadas las condiciones del terreno. En la entrada que da frente al paseo de la Castellana se colocará una portada de hierro.

¿Cuándo se destinarán tambien algunos fondos para satisfacer otras necesidades de mayor importancia, como por ejemplo, cuarteles en las provincias para no causar tantos vejámenes y molestias con los alojamientos á los vecinos de los pueblos?

AVISOS OFICIALES.

SUBASTAS.

La *Gaceta* de ayer anuncia las siguientes:

Acopios para la conservacion de varias carreteras de la provincia de Valladolid.

Amortizacion de 800 obligaciones del empréstito de 80 millones de 20 de Agosto de 1861 del Ayuntamiento de Madrid.

PAGOS

—La direccion de la Caja general de Depósitos ha acordado los pagos que se expresan á continuacion para el dia 4 del corriente:

Intereses de depósitos en metálico procedentes de la tercera parte del 80 por 100 de Propios, primer semestre de 1877, bola 71 de sorteo, facturas números 451 al 461 de señalamiento.

Bola 72, números 251 al 260 de id.; 73, id. 141 al 150 de id.; 74, id. 191 al 200 de id.; 75, id. 331 al 340 de id.; 76, idem 2.011 al 2.020 de id.; 77, id. 1.271 al 1.280 de id.; 78, id. 781 al 790 de id; 79, idem 1.881 al 1.890 de id.; 80, id. 1.091 al 1.180 de idem.

—La direccion general del Tesoro ha dispuesto que el dia 4 del corriente se satisfaga á los contratistas por servicios de guerra, obras públicas y otros conceptos, el resto de los créditos que figuran en la relacion del undécimo grupo, última cuarta parte, con el número 21, número 22 á 27 y parte del 28 de sorteo, que comprenden los números 38, 4, 10, 42, 17, 22, 57 y 52 de presentacion.

La direccion general del Tesoro ha dispuesto que el dia 5 del corriente se satisfaga en la Tesorería central á los contratistas por servicios de guerra, obras públicas y otros conceptos, el resto de los créditos que figuran en la relacion del undécimo grupo, última cuarta parte, con el núm. 28, números 29 á 36 y parte del 37 de sorteo, que comprenden los números 52, 6, 53, 21, 32, 7, 19, 23, 29 y 44 de presentacion.

—La direccion de la Caja general de Depósitos ha acordado para el dia 5 del corriente el pago en metálico de los libramientos expedidos y no aplicados á operaciones con el Tesoro, últimos de los presentados en la misma hasta la fecha con arreglo á su circular de 11 de Setiembre de 1877, y pertenecientes á los Ayuntamientos que á continuacion se expresan:

Ayuntamiento de Plasencia de Jalon, provincia de Zaragoza.

Ayuntamiento de Riobarba, provincia de Lugo.

Ayuntamiento de Asin, provincia de Zaragoza.

Ayuntamiento de Siete Iglesias, provincia de Valladolid.

Ayuntamiento de La Hiniesta, provincia de Zamora.

Ayuntamientos de Muñomel y Sialabajos, provincia de Avila.

—La direccion general de la Deuda pública ha dispuesto que se satisfaga el dia 5 del corriente el importe de las facturas de intereses de Deuda amortizable al 2 por 100 interior, correspondientes al vencimiento de 1.° de Julio de 1877, señaladas con los números 8 576 al 8.704 de presentacion.

SECCION RELIGIOSA.

SANTO DE MAÑANA.

San Anastasio y Santa Cristina.

CULTOS.

Se gana el jubileo de Cuarenta Horas en la parroquia de San Nicolás, donde por la mañana habrá misa mayor, y por la tarde solemnes vísperas á su glorioso titular.

BOLSA.

FONDOS PÚBLICOS.	ÚLTIMOS PRECIOS: Del 2	Del 3.
[illegible] por 100..	14 925	14 075
[illegible] de mes.....	14'875	15'10
[illegible] próximo..	00 00	00'00
[illegible]	00'00	00'00
[illegible] exterior..	00'00	00'00
[illegible]	00'00	00'00
[illegible], 2 por 100.	32 85	32 07
[illegible]	00'00	00'00
[illegible] personal...	00'00	79'00
[illegible] hipotecarios..	00'00	00'00
[illegible] del Tesoro.....	88'15	89'50
[illegible] 1.ª emision.....	88'10	00'00
Id. cantidades pequeñas	00'00	89'00
[illegible] Caja Depósitos.	00'00	9[illegible]'00
[illegible] E. H. 70[illegible]	00'00	103'00
Id. Id. 8 0[illegible]	00'00	00'00
Obligs. del Banco y T.°	97'00	97'00
Idem en pequeñas.....	97'25	97'15
Idem série exterior...	00'00	97'00
Idem en pequeñas.....	00'00	00'00
Carps. del Tesoro sobre productos de Aduanas	95'90	95'60
Obras públicas, 1858..	00'00	00'00
Ferrocarriles de 3.000 reales, 1.° Julio 1874.	29'00	29 50
Id. del 1.° de Dbre. 1874.	00'00	00'00
Id. emision de 1875.....	00'00	00'00
Id. de 1876.....	00'00	00'00
Id. de 1877.....	00'00	00'00
Id. de 1878.....	00'00	00'00
Id. de 20.000 rs.....	00'00	29'30
Id. de Alar á Santander	00'00	00'00
Banco de España.....	248'50	248'50
Lóndres, á 90 dias fecha.	47'55	47 55
París á 8 dias fecha...	4'94	4'94

DESCUENTOS DE OBRAS PUBLICAS.

Cartas de préstamo del 8.° grupo á por 100

Id. id. 9.° id. 6'50

DESCUENTOS

Cupones cinco vencimientos, 1.° de Enero de 1875 á id. 1877, 64'60.—Id. semestre 1.° de Julio de 1877, 68'00.—Interior convenido, 30 de Junio de 1873 á idem de 1874, 65'00.—Id. corrientes, 31 de Diciembre de 1874 á id. 1876, 00'00.—Idem semestre, 30 de Junio de 1877, 65'00.—Idem de bonos 30 de Junio de 1876, 65'60.—Id. id. 31 de Diciembre de 1876, 65'00.—Novenas partes del empréstito de 175 millones de pesetas 00'00.—Primeras partes del mismo, 00'00—Resultadosde la sétima subasta, 0'00—Idem de la octava, 00'00—Idem de la novena, 00'00.—Id. de la décima 0'00.—Idem de la undécima, 00'00.—Id. de la duodécima, 00'00.—Carpetas para la subasta, 22'00.—Residuos de consolidado 1.° de Enero de 1873 á id. de 1874, 00'00.—Cupones de vencimientos anteriores á Julio de 1874, 00'00

A última hora quedaba la contratacion á los precios siguientes:

Renta perpétua.—Contado, 15'00

Fin de mes, 15'125.

CAMBIOS SOBRE LAS PRINCIPALES PLAZAS.

PLAZAS.	Daño	Benef	PLAZAS.	Daño	Benef
Albacete..	1/8	»	Palencia.	»	1/4
Alcoy....	»	3/8	Pal.ª M.ª..	par	»
Alicante..	»	1/4	Pampl.ª..	»	1/4
Almería..	»	3/8	Pontv.ª...	par	»
Avila.....	1/4	»	Reus....	»	3/8
Badajoz...	1/8	»	Salam.ª..	par	»
Barcelona	»	1/4	S. Sebast	»	1/2
Béjar.....	par	»	Santder..	»	3/8
Bilbao....	»	1/2	Santiago	1/4	»
Búrgos...	»	1/4	Segovia..	»	1/8
Cáceres...	par	»	Sevilla..	»	1/8
Cádiz.....	»	1/4	Soria....	par	»
Cartag.ª..	»	3/8	Tarrag.ª..	par	»
Castellon.	par	»	Tenerife.	»	1/4
C-Real...	»	1/8	Teruel...	»	1/4
Córdoba..	»	1/8	Toledo..	1/4	»
Coruña...	par	»	Tudela..	1/4	»
Cuenca...	1/2	»	Valencia	»	1/4
Ferrol....	»	1/8	Valladol.	»	1/4
Gerona...	par	»	Vigo.....	1/4	»
Gijon.....	»	1/2	Vitoria..	»	1/4
Granada..	par	»	Zamora..	3/8	»
Guadalaj.ª	1/8	»	Zaragoza	»	1/8
Haro.....	»	1/4			
Huelva...	»	5/8			
Huesca...	»	1/2			
Jaen.....	»	1/8			
Jerez F.ª..	»	1/8			
Leon.....	»	3/8			
Lérida....	»	1/8			
Linares...	par	»			
Logroño..	»	1/8			
Lorca.....	par	»			
Lugo.....	1/4	»			
Málaga....	»	1/4			
Múrcia....	»	1/4			
Orense...	1/2	»			
Oviedo...	»	1/2			

Habana.....	»
Puerto-Rico..	»
Burdeos, á 8 dias vista..	»
Marsella, á id.	»
Lisboa, á id..	»
Hamburgo, á idem.....	»
Génova, á id..	»

Descuento de letras al 5 por 100 anual.

NUESTRO PERIODICO
Á SUS SUSCRITORES.

Ante la precaria situacion porque atraviesan los pueblos, abrumados de impuestos y con cosechas mermadas los contribuyentes, agotadas las fuentes productoras y cada vez mas deplorable el estado de la Hacienda municipal y provincial, nuestra modesta publicacion no puede menos de dirigirse á sus constantes favorecedores para que cuiden con toda la diligencia posible de darnos cuenta de las necesidades locales y de los sucesos mas importantes que ocurran, y que no revistan marcado carácter personal y agresivo.

Entendemos que hace falta que los elementos vivos del país aunen sus esfuerzos para mejorar el bienestar público, perdido merced á las convulsiones epilépticas que de contínuo han agitado y agitan á este infortunado país que, devorado por la fiebre política, ha quedado exánime, abatido el espíritu público, indiferente y escéptico para todos los grandes ideales y las grandes obras.

La union de los contribuyentes y de las fuerzas productivas, el buen sentido de los pueblos, aspiraciones prácticas y positivas de mejora, sobre todo material, hé aquí lo que en nuestro sentir es menester para la regeneracion futura de esta nacion maleada por una política tan gárrula como estéril, sino ya fecunda en inmensos perjuicios.

Por esto rogamos encarecidamente á nuestros suscritores que no sean morosos, dejando de dar á conocer las necesidades é intereses locales para que, á fuerza de repetirlas, sea el país debidamente atendido en las altas esferas, á las cuales raras veces llega la voz de los pueblos.

BANCO DE ESPAÑA.

NOTA *de las obligaciones del Tesoro sobre los productos de la renta de aduanas que han sido amortizadas en el sorteo celebrado en el dia de hoy.*

Numeracion de las bolas que representan los lotes.	NUMERACION de las obligaciones que deben ser amortizadas.	Numeracion de las bolas que representan los lotes.	NUMERACION de las obligaciones que deben ser amortizadas.
18	Del 1.701 al 8.°0	1.695	Del 169.401 al 500
32	3.101 2 0	1.756	175.501 600
141	14.001 100	1.841	184.001 100
395	39.401 500	1.843	184.201 300
432	43.101 200	1.898	189.701 800
437	43.601 700	1.925	192.401 500
580	57.901 58.000	1.992	199.101 200
614	61.301 400	1.994	199.301 400
722	72.101 200	2.001	200.001 100
779	77.801 900	2.105	210.401 500
809	80.801 900	2.194	219.301 400
1.128	112.701 800	2.410	240.901 241.000
1.162	116.101 200	2.419	241.801 900
1.177	117.601 700	2.438	243.701 800
1.237	123.601 700	2.557	255.601 700
1.260	125.901 126.000	2.608	260.701 800
1.286	128.501 600	2.719	271.801 900
1.307	130.601 700	2.738	273.701 800
1.329	132.801 900	2.761	276.001 100
1.391	139.001 100	2.814	281.301 400
1.413	141.201 300	2.909	290.801 900
1.486	148.501 600	2.953	295.201 300
1.613	161.201 300	3.034	303.301 400
1.622	162.101 200	3.105	310.401 500
1.668	166.701 800	3.115	311.401 500

Madrid 3 de Diciembre de 1878.—V.° B.°, P. el Gobernador, *Secades*.—El Secretario, *Manuel Ciudad*.

CIONES DE SUSCRICION.—Anuncios por un dia á 10 ctmos. de peseta la línea; por 2 á 8; por 3 á 6; por 4 en adelante á 5; los blancos ó letras mayores del tipo ordinario se contarán por el espacio que ocupen.—Toda insercion en la primera página, excepto los comunicados, se cobra á doble precio que en la de anuncios.—La línea de comunicados desde 25 ctmos. de peseta hasta 3 pesetas.—A los suscritores de mas de trimestre se les rebaja el 25 por 100 de todos los precios.—Los pagos se hacen el primer dia de publicacion

DIARIO DE AVISOS.

Boletin religioso.

Santos de mañana.—S. Nicolás de Bari arz. y sta. Asela vg.

Jubileo.—Está mañana en la iglesia parroquial de S. Nicolás y en la de la Merced.

Cultos.—Continúa, al toque de oraciones en la iglesia parroquial de San Juan Bautista, el solemne novenario que las hijas y siervas de María dedican á su excelsa Madre María Santísima en su Inmaculada Concepcion: á las 9 de la mañana hay misa rezada y se lee la novena. El dia de la festividad, á las 8 de la mañana, será la comunion general y á las 10 la misa mayor y sermón.

—El solemne novenario que las hijas y siervas de la Purísima Virgen consagran en honor de su Concepcion Inmaculada continúa en el templo de la Merced. A las 8 y media de la mañana se expone su Divina Majestad y cantado el himno *Ave Maris Stella*, se celebra misa rezada con la 1.ª parte del Stmo. Rosario; después de la misa de 10 se lee la novena; y en la de las 12 se reza la 2.ª parte del Stmo. Rosario: por la tarde á las 4, rezadas la 3.ª parte del mismo y las oraciones de la Corte, después de cantar un motete al Santísimo Sacramento, es la reserva de S. D. M.; y por la noche al toque de oraciones dá principio el último acto.

—Continúa al toque de oraciones en la iglesia parroquial de S. Antolin la novena á la Inmaculada Concepcion de María que le dedican sus hijas y siervas. El dia de la festividad, á las 10 de la mañana se dirá la solemne misa predicando D. Pedro Martinez Garre, y por la noche en la novena don Félix Martinez Espinosa, en cuyo dia terminarán estos cultos con una solemne Salve y Tota Pulchra.

—Continúa al toque de oraciones en la iglesia de Nuestra Señora del Cármen, la novena que la Asociacion de hijas y siervas de María Inmaculada, en union de los fieles dedican á la Augusta Madre de Dios y de los hombres.

El dia de la solemne festividad á las 8 de la mañana será la comunion de regla, á las 10 la funcion solemne en la que predicará D. Antonio Vidal, y por la noche en la última novena don Ramon Fernandez Asensio.

Seccion mercantil.

ALMUDI PUBLICO.

Precios del dia 5

Trigo del pais de 16 50 á 18'00 pts.
Cebada . . . de 0'00 á 7'12
Maiz. . . . de 10 00 á 11'75

PESCADERIA.

Clases y precios del pescado vendido hoy.

Calamares.	á 30 cts.	lib.
Pescada.	á 24	»	»
Atun.	á 24	»	»
Pajel.	á 24	»	»
Mujol.	á 20	»	»
Boga.	á 14	»	»
Sardina. . . de 8 1|2	á 10	»	»
Boqueron . . de 6	á 8 1|2	»	»

Avila 24.

Los trigos se buscan pero los tenedores se muestran retraidos en vista de la tendencia que viene mostrando el negocio en los principales puntos comerciales. Los precios son los siguientes:

Trigo de 35 á 47 rs fanega en extramuros, y de 47 á 48'50 dentro de la poblacion y pagados derechos de consumo por el vendedor.

Centeno de 32 á 33.—Cebada de 29 á 30.—Algarrobas de 28 á 30.—Garbanzos de 70 á 140.

Medina del Campo (*Valladolid*) 21. Trigo á 48'50 rs. fanega.—Centeno á 23.—Cebada á 26.—Algarrobas á 23'50.—Liquidos: Aceite para el exterior á 52 rs.—Vino blanco á 16 reales cántaro.—Idem tinto á 14.—Vinagre á 13.—Aguardiente anisado á 40.—Id. sin anisar á 32.

Espectáculos.

CAFE DEL COMERCIO.

Concierto para el Jueves 5 del corriente á las 7 de la noche.

1.° Sinfonía por D. G. Espinosa, número 1.
2.° Aria de tiple de «Beriot».
3.° Sinfonía de «Campanone».
4.° Rondó final de «Jugar con Fuego».
5.° Sinfonía por D. Francisco Villar.
6.° Gran wals.

CAFE ORIENTAL.

Concierto instrumental para el Jueves 5 del presente, á las 7 y media de la noche.

1.° Sinfonía de «Nabuco».
2.° Duo de tiple y barítono de «Luchia».
3.° Concertante de los «Diamantes».
4.° Redowa, por A. Gascon.
5.° Un Sueño, por D. J. Ruiz.
6.° Wals, por A. Gascon.

Anuncios.

MEDALLA DE LA EXPOSICION UNIVERSAL de París de 1878.—En la imprenta de Aribau y C.ª (sucesores de Rivadeneira), Duque de Osuna, 3, **Madrid**, se venden clichés en cobre de dicha medalla, de todos tamaños, á propósito para facturas, prospectos, anuncios, etc.

INTERESANTE.

Acaba de llegar á esta capital Vicente Pagan, representante del acreditado Luis Mira, tan conocido del público murciano por su fabricacion especial en turrones de Jijona, que puede decirse que es hoy la primera casa en España y el extranjero, proveedor de la Real Casa y premiado en la última Exposicion Nacional de Madrid.

La superioridad de sus géneros, tanto por lo selecto de las primeras materias, como en el gusto especial que contienen los de su casa, han hecho figurar como un regalo delicioso en las mesas mas aristocráticas.

Al efecto, tiene dispuesta su fabricacion de manera de surtir á sus parroquianos con nuevas remesas de turrones y peladillas de las clases siguientes:

Turron de Jijona blando.
Idem de idem duro.
Idem de limon.
Idem de yema
Peladillas de Alcoy de primera.

NOTA. Dicho establecimiento está situado en la calle del Príncipe Alfonso (antes *Trapería*), *núm. 26.* 8—1

CASAS DESALQUILADAS.

Lo están los dos principales de la casa núm. 4 de la plaza de Fontes: las llaves se pueden pedir calle de Saurin, número 2

SIRVIENTES.

Un matrimonio desea colocarse en una casa; la esposa para *cocinera*, y el marido para portero ú otro servicio. Viven calle de Cartagena, preguntando por Rosa Gomez 8—3

AGENCIA GENERAL
Y
consultiva de negocios.

Calle del Príncipe Alfonso, (antes Trapería), cuarto principal del Café Oriental, con entrada por la calle de Montijo.

—

En esta Agencia se siguen liquidando los géneros de punto y ropa blanca, procedentes de una quiebra y por cuenta de una casa de Paris, á mitad de su precio. 29

LA VULNERINA cura todas las heridas, cortaduras, rasgones, contusiones, quemaduras, mordeduras, llagas recientes ó antiguas, con una sola aplicacion, úlceras varicosas y otras, y hace desaparecer toda fetidez.—Ataca las hemorragias, neutraliza las picaduras de insectos venenosos moscas perniciosas, abejas, avispas, mosquitos, arañas, escorpiones y otros.

Este verdadero tesoro de la madre de familia y del jefe de taller, basado en los descubrimientos de la ciencia y de la práctica, ha sido compuesto por los Sres Maurel, padre é hijo, doctores de la facultad de París, profesores de química é higiene, farmacéuticos de primera clase, antiguos preparadores para las clases del célebre Vauquelin en el Museum, etc En Madrid, Agencia franco española, Sordo, 31

Depositario en Murcia, señores D. Lucas Serrano, farmacéutico, y D. Pedro Leante, perfumista.

INTERESANTE PARA TODOS.

—

La casa *Bryant y May, de Lóndres* ha obtenido numerosas medallas y recompensas por sus cajas de fósforos, *metálicas*, con cubierta de resorte y un surtido de retratos de los mas célebres personajes.

Las hay de dos tamaños, de bolsillo, con cerillas de primera calidad.

Tambien han sido premiadas varias veces sus *fosforeras de seguridad*, ó cajas caseras de fósforos NO VENENOSOS, calidad inapreciable tanto para las grandes personas como para los niños. Dichos fósforos no se encienden mas que en el papel metálico pegado en cada caja, y cada una contiene algunos papeles por separado.

—

Venta en la administracion de La Paz, Zoco, 5, á los precios siguientes:

Cajas grandes. .	60 cts. de real.
Id. pequeñas. .	30 »
Fosforeras de seguridad, de pared.	3 1|2 rs.
Cerillas para encender . . .	2 1|2

Quinqués para dormitorio económicos y nada molestos.

Se venden, calle de Zoco, 5.

LA MODA ELEGANTE.

AÑO XXXI.

PERIÓDICO INDISPENSABLE Á LAS SEÑORAS Y SEÑORITAS,

REMITE NÚMEROS DE MUESTRA, GRATIS, Á TODAS LAS QUE LO SOLICITEN Á SU

ADMINISTRACION, Carretas, 12, principal, MADRID.

La Empresa de la *Moda Elegante Ilustrada* es la misma que ha fundado la *Ilustracion Española y Americana*, y suscribiéndose á ambas publicaciones se obtienen una prima y una rebaja de consideracion en los precios.—En provincias se suscribe en las principales librerías.

Nota.—De las cuatro ediciones que se hacen de la *Moda Elegante*, una es exclusivamente para los Colegios de Señoritas.—Véase el Prospecto.

En Murcia, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

AGUA FLORIDA
DE MURRAY Y LANMAN.

Con tanta razon llamada «El Perfume Imperecedero» Universalmente usada para perfumar el pañuelo, lo mismo que para el tocador de las damas de buen gusto, como para el baño por las personas apreciadoras de lo bueno Se le considera como el perfume sin rival en todo el orbe. Sirve además como un zahumerio en las habitaciones de los enfermos, y proporciona gran alivio en el langor, fatiga, postracion, nerviosas y vértigos, etc., etc.

Se halla de venta en la farmacia de D Manuel Martinez, calle de la Plateria, y en la drogueria de los Sres. Ferrer y Hermanos, plaza de S. Julian, y al por mayor en casa de los Sres. Ferrer y Batlle, droguistas, plaza de Moncada, número 3, Barcelona. 103- 29

TARJETAS Y TARJETONES
para funeral y entierro,

á la ultima moda, se hacen en el establecimiento de LA PAZ, á precios arreglados.

CONTRA LA TOS.
PASTA BALSÁMICA DE BREA VEGETAL.

Remedio eficacísimo para combatir toda clase de **TOS** y demás enfermedades del aparato respiratorio **Y De Las Vias Urinarias**

DEPOSITARIOS: Murcia, sus autores **PINO Y VIVO** y **Dr. LOPEZ**, en las demás principales farmacias de España. 19

ROMANCES POPULARES MURCIANOS
POR
D. JOSE MARTINEZ TORNEL.

Primera coleccion.

Comprende los siguientes romances:

1.° *La Virgen de la Fuensanta.*—I. Introduccion.—II. Historia de la imagen.—III. El Santuario.—IV. La Cómica de la Cueva.—V. La generala —VI. ¡A monte! Al monte!

2.° *El Canton Murciano.*—I. Introduccion.—II. La Cruz de Miravete.—III. Dias tristes.—IV. La entrada triunfal.—La Guardia civil.—V. Benájan Los Garres.—VI. La emigracion —El trabajo es la virtud.

3.° *El Busano de la Sea.*—La hilandera huertana.

4.° *Las desgracias del tio Pacorro.*

5.° *Errores populares.*—I. Introduccion.—II. Los curanderos.—III. La Pepa la Galla.—IV Los Pantasmas.—La gracia.—El dia de San Juan.

6.° *Saavedra Fajardo.*

7.° *Polo de Medina.*

8.° *Personajes de la huerta.*

9.° *Cantos populares.*—I. Introduccion.—II. El Retal —III. La Aurora.

10. *El Ciego.*

Segunda coleccion.

Premiada con uno de los dos primeros premios en los Juegos Florales de este año.

I. *Múrcia.* II. Cartagena —III El Espíritu de Salcillo.—IV. Angelicos y cielo.—V La propiedad.—VI. Tristeza.

VENDENSE

La primera coleccion 2 rs.—La segunda 1 real.

EN LOS PUNTOS SIGUIENTES:

Imprenta de LA PAZ, idem de Arques y de Pedro Belda, Libreria de Miguel Tornel, y en la portería del Liceo.—Fuera las remite su autor enviándole el valor en sellos.

La primera coleccion en papel de lujo, 3 rs.

ENFERMEDADES SECRETAS D.ª

CH. ALBERT

CURACION RADICAL, PRONTA Y SEGURA POR EL **VINO DE ZARZAPARRILLA**: escrófulas, llagas, granos, empeines, vicios de la sangre, debilidad.

BOLOS DE ARMENIA: gonorreas recientes ó antiguas, flores blancas, color pálido.

GRANOS DE SALUD: purgativo vegetal exigido en el tratamiento contra los vicios de la sangre y herpes.

PARIS, rue Montorgueil, 19. En todas las farmacias, la noticia se da gratis.

Madrid, Agencia franco-española, Sordo, 31.

LECCIONES ELEMENTALES
de Economía política y Estadística
POR D. JUAN LOPEZ SOMALO
Doctor en la facultad de derecho, profesor de esta asignatura en la Universidad libre de Múrcia.

Esta obra consta de tres tomos en 4.° con mas de 600 páginas de letra y se vende á 16 rs en Múrcia, se envia fuera, franco de porte, y se remita en letras 19 rs.

A los libreros que tomen de 10 ejemplares se les descontará el 10 por 100 y en pasando el pedido de este número se descontará el 20.

Los pedidos pueden hacerse al establecimiento de LA PAZ, calle de Zoco núm. 5 en Múrcia.

PARA LA HABANA,
con escala en Puerto-Rico.

Saldrá de Barcelona á últimos del próximo mes de Diciembre el magnífico vapor trasatlántico español

VIDAL-SALA,

su capitan D. LUCIANO DE OJINAGA; admitiendo carga y pasajeros, á quienes ofrece su esmerado trato.

Informarán los Sres. Sala y Vidal, Rambla de Sta. Mónica, núm 21, principal. Despacho de aduanas, Sres. P. Bertran y compañia, calle de Cristina, núm. 12, entresuelo, Barcelona. 6

LA ORTOGRAFIA
AL ALCANCE DE TODOS,
por D. Fernando Gomez de Salazar.

Esta obra es *única* en su clase por su *método novísimo teórico-práctico* y ser la primera que se publica sin valerse de los términos técnicos gramaticales, por cuya razon puede aprenderla cualquiera sin necesidad de estudiar la gramática, como hasta ahora ha sido preciso.

Lleva además un catálogo de voces de dudosa escritura el mas rico de los publicados hasta aquí, pues contiene cerca de CINCO MIL VOCES. Por eso es indispensable esta obrita á todos, sábios é ignorantes.

Su precio 2 reales.

Se vende en la administracion de LA PAZ, Zoco 5.

EL COMERCIO.
Semanario mercantil, agrícola é industrial.

Director-propietario: D. José Martinez Tornel.

Se publica todos los martes.—Precio de suscricion, 2 pesetas trimestre.—Administracion, Príncipe Alfonso, imprenta de Arques.

EL CARNAVAL MURCIANO
EN 1878,
por D. Agustin Medina Almela.

Se vende á 4 rs. en el establecimiento de LA PAZ, calle de Zoco, núm. 5, en las librerias y otros establecimientos de esta capital.

GUIA DE QUINTAS
(8.ª edicion)
por D. Eusebio Freixa y Rabasó.

Obra completísima y con gran riqueza de datos y formularios. Forma un tomo de 600 páginas de letra compacta. Se vende á 12 rs. en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, donde se encuentran las demás obras del mismo autor sobre administracion municipal, estadística y otros ramos.

DE «LA IMPRENTA PAZ» *calle de Zoco, núm. 5.*